BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	301

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,151.79
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,376.29
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,978.08
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,978.08
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: DURANGO LIMITED 4X4 CA CE PIEL CD CB AUT 8 CIL. 5 PTS., 8 CILINDROS, 5 PUERTAS

Clave SB: CH320 Marca: CHRYSLER Capacidad: 7 Modelo: 2006 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1D4HD48226F156439

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11564 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	301

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,969.34
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 3,486.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 198.71

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	301

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	302

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,231.04
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,068.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,750.01
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,750.01
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: DURANGO SXT 4X2 CA CE CD CB AUT 8 CIL. 5 PTS., 8 CILINDROS, 5 PUERTAS

Clave SB: CH384 Marca: CHRYSLER Capacidad: 5 Modelo: 2006 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 6F156429

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11565 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	302

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,177.30
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,556.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	302

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	303

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 6,231.04
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,068.97
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 7,750.01
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 7,750.01
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: DURANGO SXT 4X2 CA CE CD CB AUT 8 CIL. 5 PTS., 8 CILINDROS, 5 PUERTAS

Clave SB: CH384 Marca: CHRYSLER Capacidad: 5 Modelo: 2006 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1D4HD48276F142312

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11515 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	303

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 2,177.30
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,556.56
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	303

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	304

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,433.84
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,421.41
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 10,305.25
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 10,305.25
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: MINI COOPER S CONV CHILI CA CE CD CQ CB AUT 4 CIL. 2 PTS., 4 CILINDROS, 2 PUERTAS

Clave SB: BM229 Marca: BMW Capacidad: 4 Modelo: 2006 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: WMWRC31086TH78424

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 11605 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	304

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,400.65
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 2,536.01
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	304

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	305

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,007.15
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	713.14
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 5,170.29
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 5,170.29
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: MARCH DRIVE STD 4 CIL. 5 PTS., 4 CILINDROS, 5 PUERTAS

Clave SB: NI361 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1CK3CD4CL224034

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12497 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	305

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,786.21
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 723.77
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	305

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	306

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,007.15
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	713.14
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 5,170.29
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 5,170.29
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: MARCH DRIVE STD 4 CIL. 5 PTS., 4 CILINDROS, 5 PUERTAS

Clave SB: NI361 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2012 Transmisión: MANUAL

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1CK3CD5CL224530

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12498 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	306

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 1,786.21
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 723.77
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	306

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	307

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 15,025.32
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,476.05
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,951.37
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,951.37
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X2 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV860 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2015 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9EC2FG160799

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12838 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	307

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,148.33
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,954.02
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	307

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	308

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 15,025.32
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,476.05
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,951.37
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,951.37
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X2 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV860 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2015 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9EC6FG160790

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12839 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	308

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,148.33
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,954.02
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	308

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	309

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 15,025.32
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,476.05
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,951.37
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,951.37
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X2 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV860 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2015 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9EC8FG160807

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12840 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	309

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,148.33
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,954.02
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	309

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	310

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 15,025.32
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,476.05
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,951.37
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,951.37
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X2 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV860 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2015 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9EC8FG160824

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12841 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	310

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,148.33
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,954.02
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	310

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	311

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 15,025.32
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,476.05
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 17,951.37
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 17,951.37
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SILVERADO 2500 DOBLE CABINA LS 4X2 CA CB AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: CV860 Marca: GENERAL MOTORS Capacidad: 6 Modelo: 2015 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3GCPC9EC9FG160816

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12842 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	311

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 6,148.33
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 4,954.02
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	311

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	312

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,548.90
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,279.82
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,278.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,278.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2015 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD4FL628621

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12837 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	312

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,239.02
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,812.70
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	312

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	313

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,548.90
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,279.82
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,278.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,278.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2015 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD6FL628149

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12836 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	313

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,239.02
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,812.70
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	313

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	314

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,548.90
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,279.82
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,278.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,278.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2015 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD0FL628549

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12835 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	314

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,239.02
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,812.70
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	314

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	315

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,548.90
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,279.82
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,278.72
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,278.72
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2015 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD0FL629037

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12834 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	315

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,239.02
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,812.70
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	315

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	316

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD4GL605003

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12848 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	316

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	316

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	317

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD9GL605062

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12849 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	317

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	317

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	318

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD5GL605074

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12850 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	318

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	318

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	319

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD5GL607441

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12851 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	319

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	319

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	320

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD3GL608300

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12852 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	320

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	320

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	321

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7ADXGL609010

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12853 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	321

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	321

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	322

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD5GL612705

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12854 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	322

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	322

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	323

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD0GL605435

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12855 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	323

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	323

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	324

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD8GL611757

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12856 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	324

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	324

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	325

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7ADXGL607726

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12857 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	325

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	325

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	326

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD0GL611686

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12858 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	326

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	326

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	327

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD1GL612054

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12859 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	327

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	327

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	328

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD1GL612183

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12860 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	328

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	328

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	329

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD1GL612295

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12861 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	329

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	329

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	330

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD3GL612184

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12862 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	330

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	330

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	331

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD3GL612248

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12863 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	331

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	331

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	332

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD4GL611528

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12864 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	332

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	332

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	333

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD4GL612114

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12865 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	333

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	333

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	334

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD4GL612209

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12866 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	334

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	334

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	335

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD5GL612249

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12867 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	335

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	335

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	336

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD6GL609411

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12868 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	336

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	336

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	337

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD7GL612186

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12869 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	337

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	337

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	338

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7ADXGL612246

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12870 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	338

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	338

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	339

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD8GL612259

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12871 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	339

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	339

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	340

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD0GL612322

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12872 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	340

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	340

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	341

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD1GL609512

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12873 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	341

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	341

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	342

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD0GL611641

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12874 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	342

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	342

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	343

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD4GL611545

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12875 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	343

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	343

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	344

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD7GL611524

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12876 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	344

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	344

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	345

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD1GL610711

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12877 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	345

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	345

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	346

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD0GL606018

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12878 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	346

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	346

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	347

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD0GL606374

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12879 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	347

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	347

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	348

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD1GL605279

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12880 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	348

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	348

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	349

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD2GL612371

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12881 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	349

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	349

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	350

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD6GL612373

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12882 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	350

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	350

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	351

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD4GL612369

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12883 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	351

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	351

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	352

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD8GL612374

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12884 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	352

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	352

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	353

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD7GL612351

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12885 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	353

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	353

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	354

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD9GL612352

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12886 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	354

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	354

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	355

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD4GL606006

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12887 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	355

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	355

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	356

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD7GL611376

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12888 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	356

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	356

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	357

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD7GL611359

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12889 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	357

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	357

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	358

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 7,748.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,311.76
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,510.23
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,510.23
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AD8GL610642

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12890 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	358

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,347.87
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,903.42
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	358

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	359

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,116.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,370.64
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,937.11
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,937.11
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: FOCUS S CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO438 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FADP3E27GL231890

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12908 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	359

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,739.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,879.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	359

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	360

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,116.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,370.64
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,937.11
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,937.11
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: FOCUS S CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO438 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FADP3E26GL227751

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12909 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	360

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,739.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,879.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	360

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	361

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,116.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,370.64
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,937.11
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,937.11
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: FOCUS S CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO438 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FADP3E26GL231928

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12910 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	361

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,739.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,879.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	361

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	362

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,116.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,370.64
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,937.11
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,937.11
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: FOCUS S CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO438 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FADP3E20GL231889

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12911 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	362

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,739.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,879.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	362

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	363

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,116.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,370.64
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,937.11
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,937.11
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: FOCUS S CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO438 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FADP3E20GL223405

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12912 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	363

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,739.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,879.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	363

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	364

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,116.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,370.64
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,937.11
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,937.11
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: FOCUS S CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO438 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FADP3E24GL223469

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12913 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	364

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,739.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,879.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	364

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	365

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,116.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,370.64
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,937.11
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,937.11
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: FOCUS S CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO438 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FADP3E24GL227733

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12914 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	365

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,739.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,879.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	365

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	366

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,116.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,370.64
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,937.11
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,937.11
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: FOCUS S CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO438 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FADP3E26GL227734

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12915 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	366

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,739.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,879.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	366

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	367

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,116.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,370.64
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,937.11
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,937.11
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: FOCUS S CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO438 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FADP3E28GL231882

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12916 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	367

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,739.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,879.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	367

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	368

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,116.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,370.64
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,937.11
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,937.11
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: FOCUS S CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO438 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FADP3E29GL231891

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12917 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	368

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,739.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,879.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	368

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	369

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 8,116.47
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	1,370.64
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 9,937.11
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 9,937.11
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: FOCUS S CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO438 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2016 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FADP3E2XGL227798

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12918 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	369

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%	$ 4,739.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%	$ 1,879.40
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.62
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	369

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	370

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF0HFA91254

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57202 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	370

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	370

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	371

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF0HFA31237

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57203 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	371

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	371

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	372

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF2HFA91229

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57204 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	372

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	372

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	373

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF0HFA91223

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57205 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	373

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	373

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	374

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF2HFA91255

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57206 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	374

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	374

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	375

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EFXHKD37427

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57207 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	375

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	375

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	376

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF6HKC50737

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57208 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	376

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	376

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	377

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF9HKC50666

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57209 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	377

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	377

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	378

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EFXHFA91276

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57210 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	378

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	378

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	379

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF5HKC50759

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57211 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	379

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	379

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	380

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF3HKC57273

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57212 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	380

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	380

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	381

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF9HKC50764

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57213 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	381

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	381

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	382

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF3HKC50758

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57214 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	382

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	382

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	383

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF5HKC50728

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57215 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	383

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	383

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	384

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF9HKC50702

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57216 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	384

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	384

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	385

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EFXHKC50756

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57217 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	385

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	385

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	386

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF8HKC50755

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57218 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	386

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	386

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	387

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF9HKC50750

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57219 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	387

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	387

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	388

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF6HKC50706

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57220 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	388

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	388

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	389

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF9HKC50747

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57221 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	389

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	389

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	390

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF3HKC50744

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57222 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	390

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	390

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	391

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF7HKC50665

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57223 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	391

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	391

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	392

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF9HKC50733

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57224 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	392

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	392

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	393

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF7HKC50732

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57225 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	393

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	393

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	394

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF5HKC50731

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57226 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	394

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	394

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	395

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF3HKC50730

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57227 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	395

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	395

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	396

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF7HKC50729

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57228 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	396

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	396

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	397

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF3HKC50727

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57229 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	397

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	397

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	398

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EFXHKC50725

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57230 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	398

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	398

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	399

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF2HKC50721

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57231 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	399

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	399

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	400

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF3HKC50680

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57232 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	400

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	400

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	401

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF8HKC50707

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57233 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	401

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	401

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	402

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF7HKC50701

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57234 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	402

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	402

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	403

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF7HKC50700

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57235 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	403

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	403

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	404

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF9HKC50697

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57236 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	404

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	404

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	405

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EFXHKC50692

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57237 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	405

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	405

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	406

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF7HKC50682

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57238 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	406

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	406

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	407

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF5HKC50681

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57239 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	407

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	407

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	408

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF7HKC50679

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57240 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	408

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	408

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	409

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 17,273.77
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	2,835.80
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 20,559.57
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 20,559.57
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: F-150 PICK UP XL CREW CAB 4X4 AUT 8 CIL. 4 PTS., 8 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: FO851 Marca: FORD Capacidad: 5 Modelo: 2017 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: CAMION LIGERO Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 1FTEW1EF5HKC50678

REPUVE: Tonelaje: HASTA 1.5 TONELADAS Motor:

Remolque: SENCILLO Tipo de remolque: P/EQUIPAJE Tipo de carga: Poco Peligrosa

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 57241 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE CAMIONES LIGEROS

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9202	409

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	PAQUETE: LIGEROS INTEGRAL		
	Límite máximo de responsabilidad	Deducible	Primas
DAÑOS MATERIALES	$105,360	5%	$ 8,789.10
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$105,360	10%	$ 3,236.48
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 3,024.81
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 241.64
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 84.77
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 50.27
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$105,360	MISMO QUE DAÑOS MAT. Y/O ROBO TOTAL	$ 1,325.22
RESPONSABILIDAD CIVIL POR ARRASTRE DE REMOLQUE	AMPARADA	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 521.47
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	$4,000,000	MISMO DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL	$ 0.01

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9202	409

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx



Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	410

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,793.40
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	838.94
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,082.34
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,082.34
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI397 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2013 Transmisión: MANUAL

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AA7DL785630

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12755 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	410

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$39,701	5%	$ 2,418.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$39,701	10%	$ 380.93
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$39,701	MISMO DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL	$ 496.41

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	410

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	411

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,793.40
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	838.94
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,082.34
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,082.34
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI397 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2013 Transmisión: MANUAL

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AA6DL788356

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12756 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	411

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$39,701	5%	$ 2,418.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$39,701	10%	$ 380.93
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$39,701	MISMO DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL	$ 496.41

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	411

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	412

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,793.40
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	838.94
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,082.34
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,082.34
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI397 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2013 Transmisión: MANUAL

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AA5DL788932

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12757 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	412

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$39,701	5%	$ 2,418.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$39,701	10%	$ 380.93
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$39,701	MISMO DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL	$ 496.41

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	412

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	413

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,793.40
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	838.94
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,082.34
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,082.34
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI397 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2013 Transmisión: MANUAL

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AA9DL790635

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12758 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	413

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$39,701	5%	$ 2,418.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$39,701	10%	$ 380.93
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$39,701	MISMO DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL	$ 496.41

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	413

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	414

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,793.40
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	838.94
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,082.34
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,082.34
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI397 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2013 Transmisión: MANUAL

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AA3DL789190

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12759 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	414

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$39,701	5%	$ 2,418.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$39,701	10%	$ 380.93
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$39,701	MISMO DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL	$ 496.41

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	414

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	415

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,793.40
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	838.94
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,082.34
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,082.34
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI397 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2013 Transmisión: MANUAL

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AA4DL788825

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12760 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	415

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$39,701	5%	$ 2,418.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$39,701	10%	$ 380.93
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$39,701	MISMO DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL	$ 496.41

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	415

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	416

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,793.40
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	838.94
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,082.34
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,082.34
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI397 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2013 Transmisión: MANUAL

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AA9DL789047

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12761 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	416

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$39,701	5%	$ 2,418.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$39,701	10%	$ 380.93
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$39,701	MISMO DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL	$ 496.41

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	416

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	417

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,793.40
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	838.94
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,082.34
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,082.34
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI397 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2013 Transmisión: MANUAL

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AAXDL788943

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12762 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	417

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$39,701	5%	$ 2,418.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$39,701	10%	$ 380.93
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$39,701	MISMO DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL	$ 496.41

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	417

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	418

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,793.40
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	838.94
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,082.34
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,082.34
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI397 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2013 Transmisión: MANUAL

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AA8DL788794

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12763 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	418

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$39,701	5%	$ 2,418.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$39,701	10%	$ 380.93
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$39,701	MISMO DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL	$ 496.41

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	418

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	419

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,793.40
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	838.94
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,082.34
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,082.34
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI397 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2013 Transmisión: MANUAL

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AA1DL791889

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12764 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	419

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$39,701	5%	$ 2,418.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$39,701	10%	$ 380.93
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$39,701	MISMO DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL	$ 496.41

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	419

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	420

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,793.40
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	838.94
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,082.34
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,082.34
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB STD 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI397 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2013 Transmisión: MANUAL

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AA4DL783253

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12766 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	420

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$39,701	5%	$ 2,418.89
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$39,701	10%	$ 380.93
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$39,701	MISMO DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL	$ 496.41

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	420

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	421

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,905.71
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	856.91
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,212.62
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,212.62
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2013 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AA0DL785615

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12768 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	421

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$39,701	5%	$ 2,526.79
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$39,701	10%	$ 385.34
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$39,701	MISMO DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL	$ 496.41

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	421

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA

	Producto	No. de Póliza	Módulo	Oficina	Ramo	Subramo	Inciso
	A004	1000759	0	886	0090	9101	422

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre del Contratante: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Nombre y domicilio del Asegurado: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA R.F.C.: MCI651010V22

Calle y número: MINA 408

Colonia: CENTRO Población/Municipio: CHIHUAHUA

C.P.: 31000 Estado: CHIHUAHUA Tel:

Conductor habitual:

Beneficiario preferente:

DATOS DE LA PÓLIZA

Fecha de emisión:	12:00hrs 18/FEB/2019	Prima neta:	$ 4,905.71
Inicio de vigencia:	12:00hrs 31/ENE/2019	Reducción:	$ 0.00
Fin de vigencia:	12:00hrs 31/DIC/2019	Recargo: 0.00 %	$ 0.00
Moneda:	PESOS	Derecho de póliza:	$ 450.00
Forma de pago:	ANUAL	Impuesto (I.V.A): 16.00%	856.91
Tipo de movimiento:	FLOTILLA	Prima total:	$ 6,212.62
Conducto de cobro:	EFECTIVO	Prima 1er recibo (1):	$ 6,212.62
Intermediario:	18160 ENRIQUE UBALDO MARTINEZ DAHER	Prima recibos subsecuentes (0):	$ 0.00

DATOS DEL VEHÍCULO

Descripción: SENTRA SENSE CA CE CD CB AUT 4 CIL. 4 PTS., 4 CILINDROS, 4 PUERTAS

Clave SB: NI398 Marca: NISSAN Capacidad: 5 Modelo: 2013 Transmisión: AUTOMATICA

Categoría: AUTOMOVIL RESIDENTE Uso: EMERGENCIA

Servicio: PARTICULAR Placas: Serie: 3N1AB7AA8DL797611

REPUVE: Tonelaje: NO APLICA Motor:

Remolque: Tipo de remolque: NO APLICA Tipo de carga: NO APLICA

Descripción de carga:

No. Referencia: 0

No. Inventario: 12769 No. Pedimento:

Para mayor claridad en los datos del vehículo asegurado consulte el catálogo de abreviaturas en las Condiciones Generales.

Seguros Banorte, S.A. de C.V. (que en lo sucesivo se llamará la Compañía) asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza durante la vigencia establecida, el vehículo descrito contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo anterior la Compañía firma la presente póliza en: Monterrey, N.L. a a las 18:18 hrs.

Aviso de privacidad: SEGUROS BANORTE con domicilio en Av. Hidalgo No. 250 Pte., Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L., RFC: SBG971124PL2, utilizará sus datos personales para cumplir con el contrato de seguro, consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en www.segurosbanorte.com.mx.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133



Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

BANORTE | SEGUROS

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES RESIDENTES

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	422

DETALLES DE COBERTURAS

COBERTURAS	**PAQUETE: AUTO INTEGRAL**		
	Límite máximo de responsabilidad	**Deducible**	**Primas**
DAÑOS MATERIALES	$39,701	5%	$ 2,526.79
ROTURA DE CRISTALES	VALOR DEL CRISTAL	20%	$ 0.00
ROBO TOTAL	$39,701	10%	$ 385.34
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	$4,000,000	0 UMA	$ 1,152.61
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	$150,000 POR EVENTO	NO APLICA	$ 224.24
ASISTENCIA JURÍDICA	AMPARADA	NO APLICA	$ 73.92
ASISTENCIA VEHICULAR	AMPARADA	NO APLICA	$ 46.40
EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y/O CONVERSIONES	$39,701	MISMO DEDUCIBLES DAÑOS MATERIALES Y ROBO TOTAL	$ 496.41

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) sustituye al Salario Mínimo como medida de referencia.
RC en EE.UU. = Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en los Estados Unidos de América y Canadá.
REPUVE = Número de constancia de Inscripción al Registro Público Vehicular.

La Compañía podrá en cualquier momento inspeccionar o verificar la existencia y estado físico del vehículo asegurado a cualquier hora hábil y por medio de personas debidamente autorizadas por la misma; si el Contratante o Asegurado impide u obstaculiza la inspección referida, la Compañía se reserva el derecho de rescindir el contrato.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

ASEGURADO

NÚMERO DE PÓLIZA							
	Producto	**No. de Póliza**	**Módulo**	**Oficina**	**Ramo**	**Subramo**	**Inciso**
	A004	1000759	0	886	0090	9101	422

Para cualquier aclaración o duda no resueltas en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de la Compañía ubicada en Av. Paseo de la Reforma No 195, Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 01 800 627 2292, correo electrónico: une@banorte.com o visite la página: www.segurosbanorte.com.mx; o bien comunicarse a CONDUSEF ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 55 5340 0999 en la Ciudad de México y del Interior de la República al 01 800 999 8080, correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página: www. condusef.gob.mx

La documentación contractual le será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de contratación, a través del medio elegido por el Contratante y/o Asegurado. No obstante lo anterior, se le invita a que las mismas puedan ser consultadas o descargadas en cualquier momento en la página de internet: www.segurosbanorte.com.mx, también puede solicitarlas a su asesor o directamente a la Compañía en el número telefónico: 01 800 837 1133, mediante ellas podrá conocer entre otros aspectos las consecuencias de la rehabilitación y cancelación, la vigencia del producto, así como las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza.

El uso distinto del vehículo asegurado al que se establece en esta carátula de la póliza, determina el tipo de riesgo asumido por la Compañía y el costo de la prima. Cuando por determinados acontecimientos ajenos o no a la voluntad del Asegurado el uso del vehículo sea diferente al declarado, el Asegurado tiene la obligación de notificarlo a la Compañía para que ésta opte entre la continuación de su cobertura, cobro de prima adicional, modificación de las condiciones o rescisión de contrato. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de diciembre de 2015, con el número CNSF-S0001-0603-2015/CONDUSEF-000275-01,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0505-2018/CONDUSEF-000273-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0509-2018/CONDUSEF-000456-04,
a partir del día 04 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0495-2018/CONDUSEF-000385-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0506-2018/CONDUSEF-000384-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0507-2018/CONDUSEF-000457-04,
a partir del día 08 de octubre de 2018, con el número CNSF-S0001-0508-2018/CONDUSEF-000390-04,
a partir del día 06 de abril de 2016, con el número CNSF-S0001-0321-2016/CONDUSEF-000272-01 y
a partir del día 14 de julio de 2014, con el número CNSF-S0001-0425-2014/CONDUSEF-000274-01.

Teléfonos: Atención de Siniestros en México: 01 800 500 1500
Consulta, modificaciones y otros trámites: 01 800 837 1133

Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte
Hidalgo 250 Pte. Col. Centro, Monterrey, N.L., C. P. 64000
Tel.: (0181) 81220200 R.F.C. SBG971124PL2
www.segurosbanorte.com.mx

Derechos como contratante, asegurado y/o beneficiario de un Seguro

¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un Seguro?

Cuando se contrata un seguro de automóvil es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro, e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un Seguro y durante su vigencia?

Es muy fácil....

Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del Seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Ésta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato. Para lo cual ponemos a tu disposición nuestro sitio web www.banorte.com o en cualquiera de nuestras oficinas.

En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este período.
- Saber que en los seguros de daños toda indemnización que la Institución de Seguros pague, reduce en igual cantidad la suma asegurada, pero ésta puede ser reinstalada previa aceptación de la Institución de Seguros y a solicitud del asegurado, quien deberá pagar la prima correspondiente.
- Saber que en los seguro de automóviles, según se haya establecido en la póliza, la aseguradora puede optar por reparar el vehículo asegurado, o cubrir la indemnización, haciéndole saber al asegurado o a los beneficiarios, los criterios a seguir y las opciones del asegurado.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora, en caso de retraso en el pago del monto indemnizable.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro, puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE). O bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

- Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a arbitraje.

En caso de cualquier duda, ponemos a tu disposición nuestro Centro de Contacto 01 800 837 1133 disponible las 24 horas los 365 días del año.

Adicionalmente, puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 505, Piso 43, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.

''En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día **3 de junio de 2015** con el número **RESP-S0001-0508-2015 / CONDUSEF-G-00220-001**''.